

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2020/3147 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos número 5/2020 del Presupuesto General de la Corporación.*

Edicto

María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Larva, (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Larva, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2020 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Altas. Estado de gastos como crédito extraordinario

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
1	Gastos de personal	4.869,80
6	Inversiones reales	43.525,99
TOTAL		48.395,79

Altas. Estado de gastos como suplemento de crédito

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
6	Inversiones reales	78.902,01
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.000,00
TOTAL		93.902,01

Financiación. Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
8	Activos financieros	142.297,80
TOTAL		142.297,80

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Larva, a 18 de agosto de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.